

N° 2016-09-01-05-P-02486



Pablo L. Condo M.  
ABOGADO-M.Sc.  
NOTARIO 5to.  
Guayaquil



CAMBIO DE DOMICILIO Y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE  
LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS  
SOTAVENTO S.A.....  
CUANTIA: INDETERMINADA.----

“En la ciudad de Guayaquil,  
Capital de la Provincia del Guayas, República del  
Ecuador, a los veintiocho ( 28 ) días del mes de  
Octubre del año dos mil dieciséis, ante mí, Abogado  
PABLO LEONIDAS CONDO MACÍAS, M.Sc., Notario  
Quinto del Cantón Guayaquil, comparece: el señor don  
SANTIAGO ENRIQUE MASPONS GUZMAN, quien declara  
ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de  
Presidente y Representante Legal de la Compañía  
INDUSTRIAS SOTAVENTO S.A., calidad que legitima con  
el nombramiento inscrito, que presenta para que sea  
agregado a la presente, el mismo que declara que su  
nombramiento no ha sido modificado ni revocado, y que  
continúa en el ejercicio del cargo; mayor de edad,  
capaz para obligarse y contratar, con domicilio y  
residencia en Samborondón, de paso por esta ciudad, a  
quien de conocer doy fe, por haberme presentado sus  
documentos de identificación; y, procediendo con  
amplia y entera libertad y bien instruido de la  
naturaleza y resultados de esta escritura pública de  
CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS,  
para su otorgamiento me presenta la Minuta siguiente:

1 "S E Ñ O R            N O T A R I O:    En el protocolo de  
2 escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar una  
3 de Cambio de Domicilio y reforma de Estatutos que  
4 se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:  
5 P R I M E R A: COMPARECIENTE: Comparece a la  
6 celebración de la presente escritura pública el señor  
7 SANTIAGO ENRIQUE MASPONS GUZMAN, en su calidad  
8 de Presidente y como tal representante legal de la  
9 compañía INDUSTRIAS SOTAVENTO S.A., quien actúa  
10 debidamente autorizado por la Junta General  
11 Extraordinaria de Accionistas de fecha dieciocho de  
12 Octubre del año dos mil dieciséis.- S E G U N D A:  
13 ANTECEDENTES: DOS.UNO. INDUSTRIAS SOTAVENTO  
14 S.A. se constituyó bajo la denominación de INDUSTRIAS  
15 Y PREDIOS SOTAVENTO S.A. según consta de la  
16 escritura pública autorizada por el notario noveno del  
17 Cantón Guayaquil, doctor Thelmo Torres Crespo, el seis  
18 de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, e  
19 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el  
20 veinticinco de octubre del mismo año, con un capital  
21 inicial de ochocientos mil sucres (S/.800,000.00);  
22 DOS.DOS. Mediante escrituras públicas autorizadas  
23 por el notario noveno del Cantón Guayaquil, doctor  
24 Thelmo Torres Crespo, el diecinueve de diciembre de mil  
25 novecientos setenta y cinco y el veintidós de marzo de  
26 mil novecientos setenta y seis, inscritas ambas en el  
27 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dos de  
28 septiembre de mil novecientos setenta y seis, la



Pablo L. Condo M.  
ABOGADO-M.Sc.  
NOTARIO Sto.  
Guayaquil

- 2 -



1 compañía aumentó su capital social a la suma de dos  
2 millones quinientos mil sucres (S/.2'500,000.00) y  
3 reformó sus estatutos sociales; DOS.TRES. Mediante  
4 escritura pública autorizada por el notario quinto del  
5 Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, el  
6 ocho de Febrero de mil novecientos noventa, inscrita en  
7 el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el nueve de  
8 Abril de mil novecientos noventa, la compañía aumentó  
9 su capital social a la suma de cincuenta millones de  
10 sucres (S/.50'000,000.00) y reformó sus estatutos  
11 sociales; DOS.CUATRO.- Mediante escritura pública  
12 autorizada por el notario quinto del Cantón Guayaquil,  
13 abogado Cesáριο Leonidas Condo Chiriboga el cuatro de  
14 Agosto de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el  
15 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintiuno  
16 de Octubre de mil novecientos noventa y ocho,  
17 INDUSTRIAS SOTAVENTO S.A., bajo su anterior  
18 denominación, absorbió mediante fusión los activos,  
19 pasivos y patrimonio de ININVASA COMPAÑÍA  
20 ANONIMA, fijó su capital autorizado en la suma de  
21 doscientos cuarenta y ocho millones de sucres  
22 (S/.248'000.000,00), aumentó su capital suscrito y  
23 pagado a la suma de ciento veinticuatro millones de  
24 sucres (S/.124'000.000.00) y reformó la cláusula  
25 segunda de los estatutos sociales; DOS.CINCO.-  
26 Mediante escritura pública autorizada por el notario  
27 quinto del cantón Guayaquil, abogado Cesáριο Leonidas  
28 Condo Chiriboga, el veintiocho de septiembre del dos

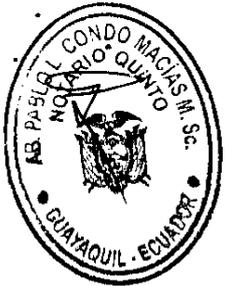
1 mil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el  
2 veinticuatro de enero del dos mil uno, la compañía  
3 convirtió expresamente su capital autorizado en nueve  
4 mil novecientos veinte dólares de los Estados Unidos de  
5 América (U.S.\$9,920.00), y su capital suscrito y pagado  
6 a cuatro mil novecientos sesenta dólares de los  
7 Estados Unidos (U.S.\$4,960.00); DOS.SEIS.- Mediante  
8 escritura pública autorizada por el notario quinto de  
9 Guayaquil, Abogado Cesáreo Leonidas Condo Chiriboga  
10 el dos de Febrero del dos mil cuatro, inscrita en el  
11 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el uno de Abril  
12 del dos mil cuatro, la compañía prorrogó su plazo de  
13 duración, por cincuenta años adicionales y reformó la  
14 cláusula primera de los estatutos sociales; DOS.SIETE.-  
15 Mediante escritura pública autorizada por el notario  
16 séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo  
17 Alberto Falquez Ayala el dieciocho de Diciembre del dos  
18 mil doce, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil  
19 el siete de Junio del dos mil trece, la compañía cambió  
20 su denominación social por la de INDUSTRIAS  
21 SOTAVENTO S.A., reformó su objeto social y sus  
22 estatutos sociales; y, DOS.OCHO.- La Junta General  
23 Extraordinaria de Accionistas de INDUSTRIAS  
24 SOTAVENTO S.A. en sesión celebrada el día dieciocho  
25 de Octubre del dos mil dieciséis resolvió por  
26 unanimidad cambiar el domicilio principal de la ciudad  
27 de Guayaquil al Cantón Samborondón, reformar parte  
28 de la cláusula Primera de los estatutos sociales en lo





Pablo L. Condo M.  
ABOGADO M.Sc.  
NOTARIO 5to.  
Guayaquil

-3-



1 relacionado al domicilio y autorizar al Presidente de la  
2 compañía para que individualmente cumpla con lo  
3 resuelto en dicha Junta.- T E R C E R A: REFORMA DE  
4 ESTATUTOS.- El señor SANTIAGO ENRIQUE MASPONS  
5 GUZMAN, en su calidad de Presidente y como tal  
6 representante legal de INDUSTRIAS SOTAVENTO S.A.,  
7 de conformidad con lo resuelto por la Junta General  
8 Extraordinaria de Accionistas celebrada el dieciocho de  
9 Octubre dos mil dieciséis, que se agrega como  
10 documento habilitante, declara: a) Que se cambia el  
11 domicilio de INDUSTRIAS SOTAVENTO S.A. de la ciudad  
12 de Guayaquil al Cantón Samborondón y que  
13 consecuentemente se reforma parte de la Cláusula  
14 Primera de los Estatutos Sociales de INDUSTRIAS  
15 SOTAVENTO S.A. en lo referente únicamente al  
16 domicilio principal de la sociedad por el siguiente  
17 texto: "PRIMERA.- El domicilio principal de la sociedad  
18 estará en el Cantón Samborondón, Provincia del  
19 Guayas, República del Ecuador. La compañía podrá  
20 establecer sucursales, oficinas o agencias en otros  
21 lugares del país o del exterior.....". El resto del texto de  
22 la actual cláusula primera continúa inalterable en  
23 razón que no ha sido reformada; y b) BAJO  
24 JURAMENTO: Que su representada no registra número  
25 patronal ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad  
26 Social (IESS), y consecuentemente no le adeuda ningún  
27 valor; y que INDUSTRIAS SOTAVENTO S.A. no ha  
28 celebrado contratos de obras públicas con el Estado

1 Ecuatoriano, ni con ninguna de sus Instituciones, y por  
2 lo tanto no le adeuda ningún valor, ni ha sido declarada  
3 incumplida.- C U A R T A: AUTORIZACIÓN: Se  
4 autoriza al Presidente y representante legal de  
5 INDUSTRIAS SOTAVENTO S.A. y a la Doctora Lilia  
6 Salazar Chiriboga, para que individualmente, cualquiera  
7 de ellos, realicen el perfeccionamiento legal de  
8 la presente escritura pública.- Sírvase usted señor  
9 Notario agregar las cláusulas de estilo para la  
10 plena validez de este instrumento, y agregar como  
11 documentos habilitante la copia certificada del acta de  
12 fecha dieciocho de Octubre del dos mil dieciséis, el  
13 nombramiento del Presidente, su cédula de ciudadanía,  
14 certificado de votación y el R.U.C. de la compañía  
15 interviniente.- (firmado) Lilia Salazar Ch., DOCTORA  
16 LILIA SALAZAR CHIRIBOGA, Abogada Registro Número  
17 cero nueve-dos mil cinco-ciento siete Foro de  
18 Abogados".- (Hasta aquí la Minuta que queda  
19 elevada a escritura pública).- ES COPIA.- Se agregan  
20 los documentos habilitantes correspondientes.- El  
21 presente contrato se encuentra Exento de Impuestos,  
22 según Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres,  
23 de veinte y dos de agosto de mil novecientos  
24 setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial  
25 ochocientos setenta y ocho, de agosto veinte y  
26 nueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por  
27 tanto, el señor otorgante se ratificó en el contenido  
28 de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el





Pablo L. Condo M.  
 ABOGADO-M.Sc.  
 NOTARIO 5to.  
 Guayaquil

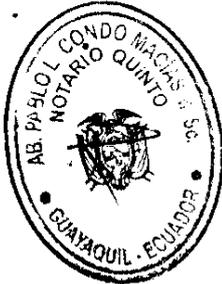
-4-

1 Notario, esta escritura pública de CAMBIO DE  
 2 DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA  
 3 INDUSTRIAS SOTAVENTO S.A., en alta voz, de principio  
 4 a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó, en unidad de  
 5 acto y conmigo, de todo lo cual doy fe

6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

SANTIAGO ENRIQUE MASPONS GUZMAN,  
 PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE  
 LA CIA. INDUSTRIAS SOTAVENTO S.A.-

C.C. # 090168777-2.-  
 C.V. # EXENTO POR EDAD.-  
 R.U.C. CIA. # 0990274843001.-



Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.  
 Notario 5to. del Cantón  
 Guayaquil

1

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INDUSTRIAS SOTAVENTO S.A. CELEBRADA EL DIA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DEICISEIS.-----

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis, siendo las nueve horas dos minutos, en el local de la Compañía ubicado en la Avenida Domingo Comín s/n y Pedro José Boloña, se reúnen en Junta General Extraordinaria sin convocatoria previa, las accionistas de la de **INDUSTRIAS SOTAVENTO S.A.**, a saber: **RICORD INVESTORS CORP.**, representada por su Apoderada, doctora Lilia Alexandra Salazar Chiriboga, propietaria de cuatro mil cuatrocientos setenta y nueve (4.479) acciones de US\$0,40 cada una de la serie "A" y setenta y nueve mil ciento ochenta y cinco (79.185) acciones de US\$ 0,04 cada una de la Serie "B", total de votos que representa: 83.664; y, **SANTIAGO ENRIQUE MASPONS GUZMAN**, por sus propios y personales derechos, propietario de veinte y cinco (25) acciones de US\$0,04 cada una de la Serie "B" y con derecho a igual número de votos.- Preside la sesión su Titular, señor Santiago Maspons Guzmán y actúa como Secretaria Ad-Hoc la Dra. Lilia Salazar Chiriboga.- Por Secretaría se establece que a esta Junta han asistido accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la compañía que asciende a la suma de cuatro mil novecientos sesenta 00/100 dólares de los Estados Unidos (US\$4,960.00) y que se han elaborado los listados de ley, por lo que existe el quorum estatutario y legal para la celebración de la misma.- De inmediato el señor Presidente toma la palabra y manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa deberán los accionistas antes de continuar con la misma, expresar su conformidad para conocer y resolver sobre el único punto del orden del día: **Cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil al Cantón Samborondón, Provincia del Guayas y reforma de parte de la cláusula primera de los Estatutos Sociales vigentes.**- Las accionistas deliberan sobre el particular y deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria, en razón de estar suficientemente informados y reunirse los requisitos señalados en el artículo 238 de la Ley de Compañías codificada.- De inmediato el señor Presidente declara instalada la sesión y ordena se conozca y resuelva sobre el único punto del orden del día y manifiesta que es conveniente para el desarrollo de

①

6

7

las actividades de la sociedad cambiar su domicilio principal de la ciudad de Guayaquil al Cantón Samborondón.- Luego de las deliberaciones respectivas, los accionistas deciden por unanimidad con 83.689 votos a favor y ninguno en contra cambiar el domicilio de la ciudad de Guayaquil al Cantón Samborondón y reformar parte de la cláusula primera de los estatutos sociales vigentes únicamente en lo referente al domicilio de la sociedad por el siguiente texto: **PRIMERA.- El domicilio principal de la sociedad estará en el Cantón Samborondón, Provincia del Guayas, República del Ecuador. La compañía podrá establecer sucursales, oficinas o agencias en otros lugares del país o del exterior.....**”.- Se deja constancia que el resto de la actual cláusula primera continúa inalterable en razón que no ha sido reformado su texto.- Los señores accionistas además autorizan al señor Presidente para que individualmente suscriba la escritura pública de reforma de estatutos respectiva, así como para que cumpla con los demás requisitos exigidos por la Ley para el debido perfeccionamiento y validez de lo resuelto en esta Junta.- No habiendo nada más que tratar se declaró terminada la sesión y se hizo un receso para la redacción de esta Acta.- Reinstalada la sesión se leyó esta Acta a las accionistas concurrentes quienes la aprobaron y firmaron en señal de conformidad, junto con el Presidente e infrascrita Secretaria Ad-Hoc que certifica.-



p. RICORD INVESTORS CORP.

Accionista

Dra. Lilia Salazar Chiriboga  
Apoderada

SANTIAGO MASPONS GUZMAN  
Accionista

p. INDUSTRIAS SOTAVENTO S.A.

SANTIAGO MASPONS GUZMAN  
PRESIDENTE

DRA. LILIA SALAZAR CHIRIBOGA  
SECRETARIA AD-HOC

1

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**SRI**  
...le hace bien al país!

**NUMERO RUC:** 0990274843001  
**RAZON SOCIAL:** INDUSTRIAS SOTAVENTO S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** MASPONS GUZMAN SANTIAGO ENRIQUE  
**CONTADOR:** RAMIREZ PATIÑO JOHANNA LUCIA



**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 25/10/1974      **FEC. CONSTITUCION:** 25/10/1974  
**FEC. INSCRIPCION:** 31/10/1981      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 08/08/2013

## ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO ECONOMICO Y EMPRESARIAL

## DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL. Parroquia: XIMENA Calle: AV. DOMINGO COMIN Número: S/N Intersección:  
PEDRO JOSE BOLOÑA Referencia ubicación: DIAGONAL A LA GASOLINERA TERPEL Telefono Trabajo: 042441000 Fax:  
042441851 Email: jramir@area.com.ec

## DOMICILIO ESPECIAL:

## OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** (REGIONAL LITORAL SUR) GUAYAS      **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ACH116060H      Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO      Fecha y hora: 06/08/2013 09:52:44

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NÚMERO RUC:** 0990274843001  
**RAZÓN SOCIAL:** INDUSTRIAS SOTAVENTO S.A.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 25/10/1974  
**NOMBRE COMERCIAL:** **FEC. CIERRE:**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:** **FEC. REINICIO:**  
**ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL**

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: AV. DOMINGO COMIN Número: S/N Intersección: PEDRO JOSE BOLOÑA Referencia: DIAGONAL A LA GASOLINERA TERPEL Teléfono Trabajo: 042441000 Fax: 042441851 Email: jrarmir@ersa.com.ec



De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedentes es igual a la original que se me exhiben, quedando en mi archivo copia igual.

Guayaquil,

28 OCT 2016



Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.  
Notario 5to. del Cantón  
Guayaquil

Andrés Darío Méndez Rodríguez  
Servicio de Rentas Internas  
L. 10.000.000.000



*[Handwritten signature]*

**FIRMA DEL CONTRIBUYENTE** **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Usuario: AEHR160608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO Fecha y hora: 08/08/2013 09:52:44

# INDUSTRIAS SOTAVENTO S.A.

Guayaquil, Noviembre 18 del 2013

Señor  
**SANTIAGO ENRIQUE MASPONS GUZMAN**  
Ciudad.-



De mis consideraciones:

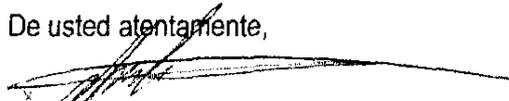
Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INDUSTRIAS SOTAVENTO S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted como **PRESIDENTE** de la Compañía por el periodo estatutario de **CINCO (5) AÑOS**, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

A usted como **PRESIDENTE** le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con las limitaciones establecidas en los estatutos sociales, debiendo además cumplir con los deberes y demás atribuciones que le corresponden con relación a sus funciones.,

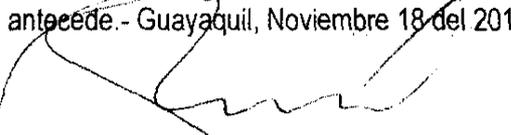
INDUSTRIAS SOTAVENTO S.A., se constituyó bajo la denominación social de INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A., según consta de la escritura otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Guayaquil, Dr. Thelmo Torres Crespo, el 06 de Septiembre de 1974, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 25 de Octubre de 1974. Cambió su denominación a INDUSTRIAS SOTAVENTO S.A. mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala el 18 de Diciembre del 2012, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 07 de Junio del 2013.

Este nombramiento sustituye al otorgado a su favor el 25 de Octubre del 2011, inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el 23 de Noviembre del 2011.

De usted atentamente,

  
**María Isabel Febres-Cordero Rosales de Maspons**  
**GERENTE-SECRETARIA**

**ACEPTO:** El cargo de **PRESIDENTE** para el cual he sido reelegido, según nombramiento que antecede.- Guayaquil, Noviembre 18 del 2013/

  
**SANTIAGO ENRIQUE MASPONS GUZMAN**  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
C.C. # 0901687772

 LOS DATOS DE ESTA  
INSCRIPCIÓN CONSTAN

# Registro Mercantil de Guayaquil

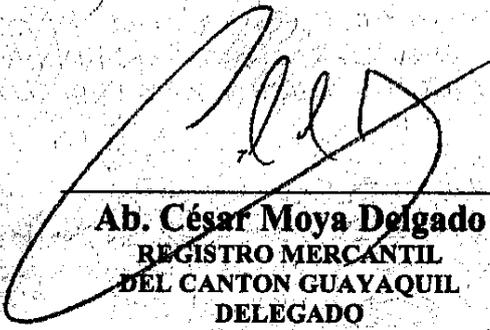
NUMERO DE REPERTORIO: 55.575  
FECHA DE REPERTORIO: 05/dic/2013  
HORA DE REPERTORIO: 13:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Diciembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **INDUSTRIAS SOTAVENTO S.A.**, a favor de **SANTIAGO ENRIQUE MASPONS GUZMAN**, de fojas 10.877 a 10.879, Registro de Nombramientos número 3.522.

ORDEN: 53575



  
**Ab. César Moya Delgado**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 09 de diciembre de 2013

REVISADO POR:

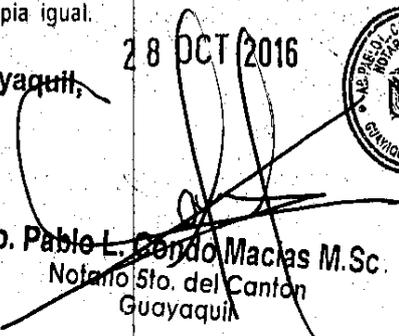
La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o éste provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedentes es igual a la originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual.

Guayaquil,

28 OCT 2016



  
**Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.**  
Notario 5to. del Cantón  
Guayaquil

# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0901687772

Nombres del ciudadano: MASPONS GUZMAN SANTIAGO ENRIQUE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 22 DE DICIEMBRE DE 1942

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FEBRES CORDERO ISABEL

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MASPONS SANTIAGO

Nombres de la madre: GUZMAN LAURA

Fecha de expedición: 25 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 28 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 5 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.10.28 17:49:11 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



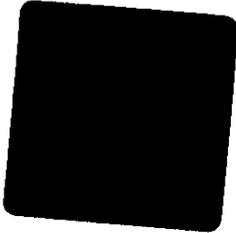
1C-1C-f869261079b74a9

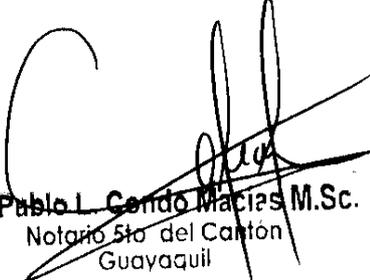


La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **SEXTA** COPIA  
CERTIFICADA, que sello y firmo en nueve (9) fojas útiles.-  
Guayaquil, veintiocho de octubre del dos mil dieciséis.-

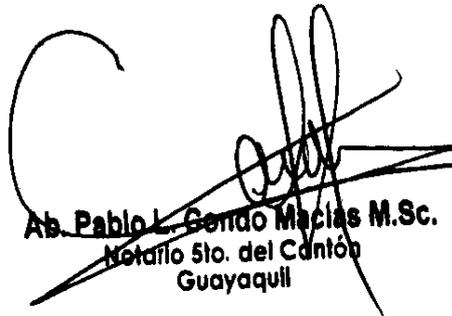


  
Ab. Pablo L. Condo Macias M.Sc.  
Notario 5to del Cantón  
Guayaquil



Doy fe que to-

mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0005949, del señor Intendente Nacional de Compañías, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de Guayaquil, de fecha veintidós de Noviembre del año dos mil dieciséis, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, quince de Diciembre del año dos mil dieciséis.-

  
Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.  
Notario 5to. del Cantón  
Guayaquil



1



Factura: 001-002-000009802



20160901005000907

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901005000907

MATRIZ	
FECHA:	15 DE DICIEMBRE DEL 2016, (15:04)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	02486

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INDUSTRIAS SOTAVENTO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990274843001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	02486



NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS  
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

7

**RAZÓN.-** En cumplimiento a lo que dispone el artículo 35 de la Ley Notarial, siento razón que en esta fecha y al margen de la matriz de fecha 06 de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, otorgado por el Doctor Thelmo Torres Crespo, Notario Titular Noveno del Cantón Guayaquil, que contiene la escritura pública de la **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA INDUSTRIAL "INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A"**.- Tomo nota de la **Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-0005949**, suscrita por el Abogado Víctor Anchundia Places, INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS, de fecha 22 de Noviembre del año 2016, en la que se aprueba el **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS SOTAVENTO S.A.**- Lo certifico **DR. RICARDO RENATO VÁSQUEZ LEIVA.- GUAYAQUIL, OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-**

  
**DR. RICARDO RENATO VÁSQUEZ LEIVA**  
**NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**





Factura: 002-992-000015979



20170901009000149

NOTARIO(A) RICARDO RENATO VASQUEZ LEIVA

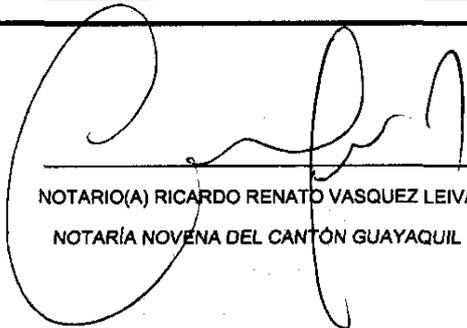
NOTARÍA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901009000149

MATRIZ	
FECHA:	8 DE MAYO DEL 2017, (10:25)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-09-1974
NÚMERO DE PROTOCOLO:	820

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INDUSTRIAS SOTAVENTO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990274843001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION NO.SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0005949
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



NOTARIO(A) RICARDO RENATO VASQUEZ LEIVA  
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



4



TRÁMITE NÚMERO: 711

\*7237443ILOKVIM\*

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (SIN CUANTIA)**

	558
	10/05/2017
	248
	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0901687772	MASPONS GUZMAN SANTIAGO ENRIQUE	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (SIN CUANTIA)
	NOTARIA QUINTA /GUAYAQUIL /28/10/2016
	INDUSTRIAS SOTAVENTO S.A.
	SAMBORONDÓN

**4. DATOS ADICIONALES:**

RESOLUCIÓN: NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0005949, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2016, EMITIDA POR EL INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS, AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 10 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2017

*[Firma manuscrita]*  
AB. LUIS IDROVO MURILLO  
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDIFICIO DEL REGISTRO CIVIL

# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:44.288  
FECHA DE REPERTORIO:06/oct/2017  
HORA DE REPERTORIO:15:02

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Octubre del dos mil diecisiete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0005949, dictada el 22 de noviembre del 2016, por el Intendente Nacional de Compañías, Ab. Víctor Anchundia Places queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de ciudad de Samborondon de la compañía INDUSTRIAS SOTAVENTO S.A., de fojas 3.138 a 3.153, Registro Industrial número 237. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 44288



Guayaquil, 12 de octubre de 2017

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

N° 0201517



**CERTIFICO:** Que en la página Web Institucional, a los veintitrés días del mes de noviembre del dos mil dieciséis, se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS SOTAVENTO S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE SAMBORONDÓN; Y REFORMA DEL ESTATUTO**, así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna, según razón sentada por la Ab. Gilda Torres Morales, Subdirectora del Centro de Atención al Usuario.- Guayaquil, 14 de diciembre de 2016.

Ab. Katherine Merino Espinoza

**SECRETARIA GENERAL**

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**



KME/LGG



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,  
VALORES Y SEGUROS  
CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO**



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

**RAZON:** En la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, revisado los ingresos de trámites desde el 23 de noviembre del 2016 hasta la presente fecha, no se ha recibido notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna al de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS SOTAVENTO S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE SAMBORONDÓN; Y REFORMA DEL ESTATUTO**, acto societario aprobado mediante Resolución No.SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0005949 del 22 de noviembre de 2016, dictado por el señor Ab. Víctor Anchundía Places, Intendente Nacional de Compañías. Que tal revisión se realizó, en la forma y dentro del término de cautela, previsto en la Ley y Reglamento, contado a partir de la publicación del extracto de la Resolución antes referida, que tuvo lugar en la ciudad de Guayaquil, en la Página Web de la Superintendencia de Compañías el día 23 de noviembre del 2016.

Guayaquil, 12 de diciembre de 2016.

**Ab. Gilda Torres Morales  
SUBDIRECTORA  
CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO**



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,  
VALORES Y SEGUROS  
CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO**



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

**RAZON:** En la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, revisado los ingresos de trámites desde el 23 de noviembre del 2016 hasta la presente fecha, no se ha recibido notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna al de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS SOTAVENTO S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE SAMBORONDÓN; Y REFORMA DEL ESTATUTO**, acto societario aprobado mediante Resolución No.SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0005949 del 22 de noviembre de 2016, dictado por el señor Ab. Víctor Anchundia Places, Intendente Nacional de Compañías. Que tal revisión se realizó, en la forma y dentro del término de cautela, previsto en la Ley y Reglamento, contado a partir de la publicación del extracto de la Resolución antes referida, que tuvo lugar en la ciudad de Guayaquil, en la Página Web de la Superintendencia de Compañías el día 23 de noviembre del 2016.

Guayaquil, 12 de diciembre de 2016.

**Ab. Gilda Torres Morales  
SUBDIRECTORA  
CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO**